



Neg. de lo.

Arguedido

No debes mas seguirlos de
bien que te los un ingenuo como custo
ciudad totalde q protegian el de pro-
prios en tales pueblos bienas materia-
les y de la mala reputacion q poseyan
vadajos pastores q unqno en mi
concepto parezca en maya que el fo-
mentan la inquietud y sacando
de la cruda ignorancia en que se ha
van sumidos, singularmente los
jóvenes de edad adulta, a quienes
sus padres por abandono o ignorancia
no educan en proporcionable en su
edad, q entienda tal prejuicio tan
ignorante q no podes q no se mueran
dedicaren a sus numerosas diligencias
en el menor tiempo, viviendo prue-
dos a entregarse a malas maneras
o ignorantes, a las cuales
despues de ultimamente su mal desem-
peñado trabajo, las mas raras les com-
prometen o interponen los mismos,
suponiendo q debian librados de que
trabajos o diligencias, trabajando aun
en mas dulce caso cuando iban
en su enemigos para los cuales
trabajaban, q no sabiendo tener de

Mucho, sobre temores que decompone
muy mal el progreso del tra-
vicio publico, se van imponiendo
en el manejo de intereses y favo-
ritos a la antiguedad o malicia de
un Sacerdote y espaldas a cubrir
valores que jamas tuvieron, pero que
la ignorabilidad de su destino les
obliga a ignorar habido visto otros
los que lo han desaprendido: en su
conciencia y para que del Rio
desprendieran males de tan perjudi-
cial y unión tirandona, se de-
terminando que en esa villa se establez-
ca una escuela de jinetes dulles,
en la que se curriera a los animales
y las cuatro noches de costar y otra
que han de costar los mozos de la
edad de catorce a treinta años,
y aparte de que no pierdan la final
o labores del campo las horas de
la escuela en la puente estacion
de rivero. Una desde las seis q
media hasta las doce y media de
la noche. Para costar en lo pos-
ible gratis, serviré la comuna pienso
y vinos de la escuela de los mozos
de manera que solo habra que
costar el auxilio y la gratificación

que ha de darse al maestro para el
suministro de trastos, lo cual se tratará
por este Ayuntamiento, y así verificado
formará un presupuesto del monto
que se calcule sea de consumos cada
noche y el total a que asciende el
año incluyendo en el mismo la quie-
ficiencia en que se ajuste el maestro
a fin de que pague todo por su a la
Casa Diputación lo que le
correspondiere del fondo de Fugros.

Que permanezca en la villa de San
Antonio la importancia de este mu-
nicipio en de estable serlo para que
corra a que esta disposición tenga
punctual cumplimiento, en el concepto
que la escuela nocturna de adultos
ha de quedar instalada inmediatamente
después de ejecutado el presupuesto, que
se autorizó en el trámite de aprobación
sin que se me permitan otras ni
preferencias que no admitiese, para que
esta villa pueda trabajar para la ejecu-
ción de una escuela que tan bene-
ficio resultaría ha de producir, y q.
si durante aquella i subsiguiente
por parte de esa municipalidad des-
cuidar las disposiciones oportunas pa-
ra su establecimiento en la escuela

en su piso de madera.

Dijo que el 11 de Octubre del año 1812,

Miguel H. Calafat

Sel del Ayuntamiento de Villafamés.